

**DISPOSICIÓN N° 026-DA-IFDC-SL/26**

**San Luis, 24 de abril de 2026**

**VISTO:**

La NOA 293-IFDC-SL/26 por la que se solicita reconocer las actividades como docente por extensión de la profesora Videla Vanesa Carla, DNI N° 21.997.606, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° del Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)99, establece como funciones prioritarias de los Institutos de Formación Docente Continua la formación docente inicial; la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y la promoción, investigación y desarrollo de la educación;

Que el Art. 1° del Decreto N° 5564-ME-2008, especifica la posibilidad de afectar a docentes por extensión, al dictado de unidades curriculares para los que no haya sido designado por Decreto específico;

Que la docente responsable de la unidad curricular Sujetos de la Educación I, correspondiente al Profesorado de Inglés, se encuentra en uso de licencia;

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de la formación docente inicial, promoviendo la calidad educativa y el acompañamiento en las trayectorias estudiantiles;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
DISPONE:**

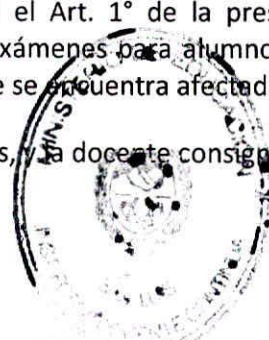
**Art.1°**.-RECONOCER, como Docente Responsable, a la profesora Videla Vanesa Carla DNI N° 21.997.606 en carácter de Docente por Extensión en la unidad curricular Sujeto de la Educación I, correspondiente al Profesorado de Inglés, en el 1er. cuatrimestre de los ciclos lectivos 2025 y 2026.-

**Art.2°**.-RECONOCER que la docente consignada en el Art. 1° de la presente Disposición, constituyó en carácter de miembro de tribunal, en los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2025 y, en la asignatura que se encontraba afectada.-

**Art.3°**.-DISPONER que la docente consignada en el Art. 1° de la presente Disposición, constituya en carácter de miembro de tribunal, en los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2026 y, en la asignatura que se encuentra afectada.-

**Art.4°**.-Hacer saber a Preceptoría, Sección Alumnos, y a la docente consignada.-

**Art.5°**.-Publicar y archivar.-



*Esp. Cristina N. Guirao*  
Directora Académica  
IFDC San Luis